UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 014-2020-FCE-D

Ayacucho, 21 de enero de 2020

Visto la documentación sobre propuesta de renovación de contrato de docentes del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 017-2019-UNSCH-CU de fecha 21 de enero de 2019, se renovó el contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 209, entre otros, de los profesores del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, a los siguientes docentes:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
1	0661	GUTIÉRREZ HUAMANÍ, Teodoro Félix	DCU B1	32
2	0662	ALARCÓN TOLEDO, Winner	DCU B1	32
3	0665	GUILLÉN CASTRO, Yury Blademir	DCU B1	32
4	0666	CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia	DCU B1	32
5	0667	MOSTACERO RAMÍREZ, July	DCU B2	16
6	0668	CORREA SÁNCHEZ, Edith Julia	DCU B1	32
7	0669	PÉREZ HUARANCCA, Elva Artemia	DCU B1	32
8	0670	VALENZUELA TOMAIRO, Epifanio	DCU B2	16
9	0673	ANDÍA MANCILLA, Miguel Alejandro	DCU B1	32
10	1436	ROJAS TELLO, Yanet	DCU B1	32

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 020-2019-UNSCH-CU de fecha 21 de enero de 2019, entre otros, se renovó a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el contrato del profesor José Antonio CORDERO GALINDO del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0415	CORDERO GALINDO, José Antonio	DCU B1	32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 014-2020-FCE-D

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 531-2019-UNSCH-R de fecha 14 de mayo de 2019, entre otros, se contrató a profesionales como docentes del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, en la forma como sigue:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
01	0710	BENDEZÚ SALAZAR, Claudio	DCU C1	32	01-04-2019 al 07-08-2019
01	0730	SILVERA CURI, Paúl Michael	DCU B1	32	01-04-2019 al 07-08-2019
02	0719	RETAMOZO GÁLVEZ, Wilson	DCU B1	32	02-04-2019 al 07-08-2019

Que, asimismo con la Resolución Rectoral N° 838-UNSCH-R de fecha 14 de agosto de 2019, entre otros, se prorrogó el contrato de los profesores del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, en la forma como sigue:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
01	0719	RETAMOZO GÁLVEZ, Wilson	DCU B1	32	08-08-2019 al 31-12-2019
02	0730	SILVERA CURI, Paúl Michael	DCU B1	32	08-08-2019 al 31-12-2019

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 991-2019-UNSCH-R de fecha 23 de setiembre de 2019, entre otros, se contrató al Prof. Claudio BENDEZÚ SALAZAR, como docente del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, en la forma como sigue:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
01	0710	BENDEZÚ SALAZAR, Claudio	DCU B1	32	26-08-2019 al 31-12-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 014-2020-FCE-D

Que, con Memorando Múltiple N° 045-2019-VRAC-UNSCH de fecha 05 de diciembre de 2019, el Vicerrector Académico solicitó la propuesta de renovación de contrato de docentes contratados para el año académico 2020, con sujeción a los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el Memorando N° 015-2019-DALL-FCE/UNSCH con fecha 21 de enero de 2020, el Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, habiendo cumplido con lo dispuesto por el Memorando Múltiple N° 045-2019-VRAC-UNSCH, propone la renovación de contrato de profesores para el año lectivo 2020, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
1	0415	CORDERO GALINDO, José Antonio	DCU B1	32
2	0662	ALARCÓN TOLEDO, Winner	DCU B1	32
3	0665	GUILLÉN CASTRO, Yury Blademir	DCU B1	32
4	0666	CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia	DCU B1	32
5	0667	MOSTACERO RAMÍREZ, July	DCU B2	16
6	0668	CORREA SÁNCHEZ, Edith Julia	DCU B1	32
7	0669	PÉREZ HUARANCCA, Elva Artemia	DCU B1	32
8	0670	VALENZUELA TOMAIRO, Epifanio	DCU B2	16
9	0710	BENDEZÚ SALAZAR, Claudio	DCU B1	32
10	0719	RETAMOZO GÁLVEZ, Wilson	DCU B1	32
11	0730	SILVERA CURI, Paúl Michael	DCU B1	32
12	1436	ROJAS TELLO, Yanet	DCU B1	32

Que, estando procesada la renovación de contrato de docentes en virtud de lo dispuesto en los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, procede su aprobación y trámite;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en su próxima sesión;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 014-2020-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER la renovación de contrato de los profesores del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, evaluados y aprobados por la respectiva unidad académica, por el periodo del año académico 2020, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
1	0415	CORDERO GALINDO, José Antonio	DCU B1	32
2	0662	ALARCÓN TOLEDO, Winner	DCU B1	32
3	0665	GUILLÉN CASTRO, Yury Blademir	DCU B1	32
4	0666	CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia	DCU B1	32
5	0667	MOSTACERO RAMÍREZ, July	DCU B2	16
6	0668	CORREA SÁNCHEZ, Edith Julia	DCU B1	32
7	0669	PÉREZ HUARANCCA, Elva Artemia	DCU B1	32
8	0670	VALENZUELA TOMAIRO, Epifanio	DCU B2	16
9	0710	BENDEZÚ SALAZAR, Claudio	DCU B1	32
10	0719	RETAMOZO GÁLVEZ, Wilson	DCU B1	32
11	0730	SILVERA CURI, Paúl Michael	DCU B1	32
12	1436	ROJAS TELLO, Yanet	DCU B1	32

Artículo 2º.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la presente resolución, documentos antecedentes en catorce folios y fólder personal de los docentes propuestos (12) para revisión, opinión y remisión a la instancia superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DALL
Interesados (12)
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO